



Entra en vigor histórico acuerdo fitosanitario entre Chile y China para agilizar la exportación de fruta fresca

Posted on Septiembre 16, 2026

La medida, fruto de las gestiones entre el SAG y la Aduana china, optimizará la logística, reducirá trabas burocráticas e impulsará la competitividad del sector agroexportador nacional.

El comercio agrofrutícola chileno anotó un hito estratégico tras la entrada en vigor del nuevo Memorándum de Entendimiento (MOU) suscrito entre Chile y la República Popular China. El acuerdo establece requisitos fitosanitarios complementarios que agilizarán el ingreso de frutas frescas al gigante asiático, uno de los destinos comerciales más relevantes para la industria local.

El convenio es el resultado directo de las negociaciones técnicas lideradas por el Ministerio de Agricultura, mediante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), junto a la Administración General de Aduanas de China (GACC).

Flexibilidad logística y competitividad

El ministro de Agricultura, Jaime Campos, valoró el alcance de la iniciativa para la economía rural y exportadora:

“Este acuerdo representa un avance significativo para el sector exportador, ya que permitirá optimizar los procesos logísticos y operacionales, otorgar mayor flexibilidad a la industria y facilitar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios acordados con China, fortaleciendo así la competitividad de la fruta chilena en ese mercado”.

Por su parte, el director nacional del SAG, Domingo Rojas, detalló los cambios técnicos y operativos que modernizan los despachos:

- **Embalaje para cerezas y carozos:** Se amplían las alternativas de empaque para fruta proveniente de zonas bajo resguardo por mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*).
- **Tratamiento de frío en tránsito:** Se extiende la opción de realizar este procedimiento en bodegas de naves a todas las especies frutales autorizadas para China.
- **Estándares internacionales:** Incorporación de nuevos esquemas de tratamiento de frío alineados con la normativa global.
- **Reducción de burocracia:** Se eliminan las exigencias asociadas a certificados de inspección por pallet, simplificando la identificación de los envíos.

Disponibilidad del documento

El acuerdo oficializado quedó ratificado mediante la **Resolución Exenta N.º 566/2026** del Ministerio de Agricultura. El texto completo se encuentra disponible para descarga pública en el portal institucional del SAG (www.sag.cl), dentro de la sección *Exportaciones y Productos Vegetales a Diferentes Países*.